EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES Y REALIZAR LA CREACIÓN DE CONTENIDOS PARA SOCIALIZAR CON LOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 11 de enero de 2022.

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Administrativo De Talento Humano
02459593125608-1818935-004270582

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretario De Despacho

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

Versión:

Fecha de Vigencia:

02459593112501-1818935-004268545

Elaboró: Redactor: Jhon Sebastian Gallego Cartagena / TECNICO ADMINISTRATIVO

/